



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 839 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 DIC 2019

VISTO: El Informe N° 403-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 1423839 y Reg. Exp. N° 1070764, el Informe N° 1850-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL el Informe N° 064-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/nrg, y la Liquidación Técnico Financiera del proyecto: “Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Sector Puchqocc, Manzanayocc, Sequía Alta y Yurac Rumi de la C.C. Santa Bárbara, Distrito De Huancavelica, Provincia De Huancavelica - Huancavelica”;

CONSIDERANDO:

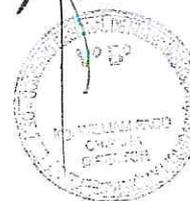
Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 064-2014-GOB.REG.HVCA/GRI de fecha 10 de abril de 2014, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Sector Puchqocc, Manzanayocc, Sequía Alta y Yurac Rumi de la C.C. Santa Bárbara, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica”, con Código SNIP N° 236635, con un presupuesto total aprobado de S/4,372,254.54 (Cuatro millones, trescientos setenta y dos mil, doscientos cincuenta y cuatro con 54/100 soles), por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario;

Que, el proyecto “Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Sector Puchqocc, Manzanayocc, Sequía Alta y Yurac Rumi de la C.C. Santa Bárbara, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica” ha sido ejecutado por la modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional de Huancavelica, y para dirigir, controlar y velar por la correcta utilización de los fondos asignados al proyecto, se contrató el Servicio de Consultoría para la supervisión de Obra mediante Contrato N°726-2014/ORA de fecha 30 de setiembre de 2014, quien designó como Supervisor para la obra al siguiente profesional: Ing. William Paco Chipana asimismo, para dirigir, controlar y velar por la correcta utilización de los fondos asignados al proyecto, se designó como Residente: Ing. Hoover Huerta Dextre, mediante contrato N° 610-2014/ORA de fecha 18 de agosto de 2014, y las adendas respectivas;

Que, durante el proceso de ejecución de la obra mediante Resolución Gerencial Regional N°021-2015-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 27 de abril de 2015, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 por espacio de cincuenta y cinco (55) días calendario, a partir del 29 de abril de 2015 hasta el 22 de junio de 2015; asimismo, mediante Resolución Gerencial Regional N°041-2015-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 12 de junio de 2015, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 02 por espacio de treinta y un (31) días calendario, a partir del 22 de junio de 2015 hasta el 23 de julio de 2015; consecuentemente se aprobó mediante Resolución Gerencial Regional N°060-2015-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 10 de agosto de 2015, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 03 por espacio de veintidós (22) días calendario, a partir del 24 de julio de 2015 hasta el 14 de agosto de 2015 y mediante Resolución Gerencial Regional N°074-2015-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 26 de agosto de 2015, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 04 por espacio de veintinueve (29) días calendario, a partir del 15 de agosto de 2015 hasta el 12 de setiembre de 2015;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 759-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de octubre de 2015, se conformó la Comisión de Recepción de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 839 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 DIC 2019



Liquidación de la Obra; consecuentemente, se reconformo mediante la Comisión de Liquidación de la obra mediante Resolución Gerencial General Regional N° 781-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 21 de noviembre de 2019, integrada por los siguientes profesionales: Presidente – Néstor Nicolás Ramos Gonzales y Primer Miembro – C.P.C. Feli Capitalina Crispín Esplana, informan el resultado de la verificación de fiel cumplimiento de la ejecución del proyecto de conformidad con el Expediente Técnico del Proyecto, procediendo a la suscripción del Acta de Verificación Física y Recepción de la Obra, iniciando con ello la liquidación físico financiero;

Que, en tal sentido, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1850-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Final Físico Financiera del mencionado proyecto, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Néstor Nicolas Ramos Gonzales – Liquidador Técnico y el CPC. Eleuterio Pantaleón Herrera Ventura, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. DATOS GENERALES

- SECTOR : Gobierno Regional
- PLIEGO : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- FUNCIÓN : 15 Transportes
- PROGRAMA : 0061 Transportes
- DIVISIÓN FUNCIONAL : 036 Transporte Urbano
- GRUPO FUNCIONAL : 0074 Vías Urbanas
- UNIDAD EJECUTORA : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- PROYECTO : **Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Sector Puchqocc, Manzanayocc, Sequia Alta y Yurac Rumi de la C.C. Santa Bárbara, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica.**
- NEMÓNICO SIAF -SP : 0739 (2014), 0355 (2015), 285 (2016), 635 (2017)
- SNIP : 236635
- UBICACIÓN :
 - LOCALIDAD : Sector Puchqocc, Manzanayocc, Sequia Alta, Yurac Rumi de la C.C. Santa Barbara
 - DISTRITO : Huancavelica
 - PROVINCIA : Huancavelica
 - DEPARTAMENTO : Huancavelica
- EJERCICIO PRESUPUESTAL : 2014 – 2015 – 2016 – 2017
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
- PRESUPUESTO INICIAL PROGRAMADO : S/4,372,254.54
- PRESUPUESTO ASIGNADO : S/4,372,254.54
- PRESUPUESTO EJECUTADO : S/4,176,564.46
- PRESUPUESTO NO EJECUTADO : S/195,690.08
- RESP. ELAB. DE EXP. TÉCNICO : Ing. Brommel Chuquillanqui Huamán
- RESOLUC. APROBAC. EXPED. TECNICO : R.G.R. N° 064-2014/GRI (10/04/2014)
- RESIDENTE DE LA OBRA : Ing. Hoover Huerta Dextre
- SUPERVISOR DE LA OBRA : Ing. William Paco Chipana
- CONTRATO DEL SUPERVISOR : N°0689-2012-GR-HVCA/GRI (06/06/2012)
- FECHA DE ENTREGA DE TERRENO : 06 de agosto de 2014
- FECHA DE INICIO DE OBRA : 01 de setiembre de 2014
- PARALIZACIÓN DE LA OBRA : De 04-01-2013 al 07-04-2013 (94 d.c.)
- FECHA DE CULMINACIÓN REAL DE LA OBRA: 12 de setiembre de 2015





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 839 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 DIC 2019



- PLAZO DE EJECUCIÓN : 240 días calendario
- AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN :
 - Ampliación de Plazo N° 01 : R.G.R N°021-2015/GRH/GRI (55 d.c. 27-04-2015) 29-04-2015 al 22-06-2015
 - Ampliación de Plazo N° 02 : R.G.R N°041-2015/GRH/GRI (31 d.c. 12-06-2015) 22-06-2015 al 23-07-2015
 - Ampliación de Plazo N° 03 : R.G.R N°060-2015/GRH/GRI (22 d.c. 10-08-2015) 24-07-2015 al 14-08-2015
 - Ampliación de Plazo N° 04 : R.G.R N°074-2015/GRH/GRI (29 d.c. 26-08-2015) 15-08-2015 al 12-09-2015

II. METAS FÍSICAS EJECUTADAS VISIBLES DURANTE EL PROCESO DE RECEPCIÓN

- PAVIMENTOS.- Concreto para pavimento rígido, con colocación de dowells, sellados de juntas de dilatación, juntas de contradicción y juntas de construcción.
- OBRAS DE ARTE Y DRENAJE.- construcción de cunetas, sardineles de concreto simple, sardineles de concreto armado, graderías y pisos con piedra laja natural, veredas y pisos de adoquín, instalación de cajas de recolección, así como construcción de muros de concreto, instalación de barandas metálicas.
- TRATAMIENTO DE ÁREAS VERDES.- Se ejecutaron trabajos de construcción sardineles para áreas de jardín, sembrado de grass y reforestación de áreas habilitadas para áreas verdes.
- SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL.- Colocación de señalización reglamentaria, señalización preventiva y nomenclatura de calles, colocación de tachas retroreflectivas, pintura en pavimento y en sardineles, así como la construcción de pases peatonales.
- MOBILIARIO URBANO.- Construcción de cubos de concreto armado, como formas ornamentales, colocación de tachos para residuos sólidos.
- VARIOS.- Nivelación de techos de buzones, reubicación de postes de alumbrados público y reposición de muros por alimento de vía.
- PARTIDAS COMPLEMENTARIAS.- Cabe mencionar, la ejecución de partidas adicionales, como: construcción de muro seco, construcción de canal pluvial y construcción de escaleras.

III. CONCILIACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA FINAL DE LA OBRA

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y financiera

- OBRA : Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Sector Puchqoc, Manzanayoc, Sequia Alta y Yurac Rumi de la C.C. Santa Bárbara, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica.
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios y 05 Recursos Determinados
- MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Administración Directa
- META PRESUPUESTAL : 0739, 0355, 0285, 0635
- PRESUPUESTO DE EXP. TEC. : S/4,372,254.54
- PRESUPUESTO ADICIONAL DE EXP. TEC. : S/0.00
- PRESUPUESTO EJECUTADO : S/4,176,564.46
- AÑO PRESUPUESTAL : 2014, 2015, 2016 y 2017

LIQUIDACION PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
CONCEPTO	IMPORTE S/.	CUENTA DIVISORIA	DESCRIPCION	IMPORTE EN S/
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	-----	1501	ESTUDIOS Y PROYECTOS	-----
		1505.02	Elaboración del Expediente Técnico	
EJECUCIÓN DE		1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 839 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 DIC 2019



OBRA				
COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		1501.08	Construcción de Infraestructura	
Personal	1,738,623.02	1501.080202	Por administración directa – personal	1,738,623.02
Bienes	1,793,555.33	1501.080203	Por administración directa- bienes	1,835,531.49
Servicios	282,785.86	1501.080204	Por administración directa servicios	537,209.08
MAQUINARIA EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES	59,930.00			
GASTOS GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA		1503	VEHÍCULOS MAQUINARIAS Y OTROS	
Personal		1503.02	MAQUINARIA, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS	
Bienes	41,976.16	1503.0203	EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN	
Servicios	254,423.22	1503.02.0301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	5,270.87
Equipos computacionales y periféricos	5,270.87	1503.0209	MÁQUINAS Y EQUIPOS DIVERSOS	
		1503020999	MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIOS Y OTRAS INSTALACIONES	59,930.00
TOTAL	4,176,564.46		Total S/	4,176,564.46

IV. DEL IMPORTE TOTAL PRESUPUESTADO PARA LA PRESENTE SE HA DETERMINADO EN SU EJECUCIÓN LO SIGUIENTE:

- Costo total del proyecto según Expediente Técnico aprobado : S/4,372,254.54
- Presupuesto comprometido : S/4,176,564.46
- Presupuesto ejecutado : S/4,176,564.46 100.00%
- Costo directo : S/3,874,894.21 92.78%
- Gastos generales : S/ 301,670.2 7.22%

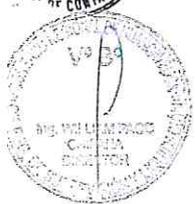
V. DEL COMPONENTE DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO:

Mediante Resolución Gerencial Regional N°064-2014-GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 10 de abril de 2014, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Sector Puchqoc, Manzanayoc, Sequia Alta y Yurac Rumi de la C.C. Santa Bárbara, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica," con Código SNIP N° 236635, remitido por la Municipalidad Provincial de Huancavelica el 03 de octubre de 2013 mediante Oficio N° 0371-2013-ALC/MPH.

VI. DEL COMPONENTE DE EJECUCIÓN DE OBRA

Revisado y evaluado la documentación sustentatoria del gasto público de la ejecución de la obra materia de la presente liquidación se ha determinado que el costo total que asciende a:

- Presupuesto ejecutado : S/4,176,564.46 100.00%
- Costo directo : S/3,874,894.21 92.78%
- Gastos generales : S/ 301,670.2 7.22%





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 839 -2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 24 DIC 2019

Que, de conformidad con la Directiva N° 012-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico – Financiera de Proyectos Sociales y Productivos ejecutados por la Modalidad de Administración por el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 601-2010/GOB.REG.HVCA/GGR y la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2013/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobada por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final técnico Financiera de la Obra “Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Sector Puchqocc, Manzanayocc, Sequía Alta y Yurac Rumi de la C.C. Santa Bárbara, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica”, con Código SNIP N°236635, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional de Huancavelica, con un presupuesto total aprobado de S/ 4,176,564.46 (Cuatro millones, ciento setenta y seis mil, quinientos sesenta y cuatro con 46/100 soles); conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas en la que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el informe de cierre del PIP y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al despacho a la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al sector beneficiario, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI “Normas y Procedimientos la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el departamento de Huancavelica, Aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Mg. Dimas R. Aliaga Castro
GERENTE GENERAL REGIONAL

